



**PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN
2024**

INTRODUCCIÓN

La Ley de Inclusión (Ley N° 20.845) exige a los establecimientos educacionales diseñar e implementar un Plan de Apoyo a la Inclusión.

En el trabajo pedagógico, es importante que los docentes tomen en cuenta la diversidad entre estudiantes en términos culturales, sociales, étnicos, religiosos, de género, de estilos de aprendizaje y de niveles de conocimiento. Esta diversidad enriquece los escenarios de aprendizaje y está asociada a los siguientes desafíos para los profesores:

- Procurar que los aprendizajes se desarrollen de manera significativa en relación con el contexto y la realidad de los alumnos.
- Trabajar para que todos alcancen los Objetivos de Aprendizaje señalados en el currículum, acogiendo la diversidad y la inclusión como una oportunidad para desarrollar más y mejores aprendizajes.
- Generar ambientes de aprendizaje inclusivos, lo que implica que cada estudiante debe sentir seguridad para participar, experimentar y contribuir de forma significativa a la clase. Se recomienda destacar positivamente las características particulares y rechazar toda forma de discriminación, agresividad o violencia.
- Proveer igualdad de oportunidades, asegurando que los alumnos puedan participar por igual en todas las actividades, evitando asociar el trabajo de aula con estereotipos asociados a género, características físicas o cualquier otro tipo de sesgo que provoque discriminación.
- Aplicar estrategias didácticas utilizando los recursos pertinentes y desarrollar actividades que se adecuen a las singularidades culturales y étnicas de los estudiantes y a sus intereses.
- Promover un trabajo sistemático, con actividades variadas considerando diferentes estilos de aprendizaje y con ejercitación abundante, procurando que todos tengan acceso a oportunidades de aprendizaje enriquecidas.

Atender a la diversidad de estudiantes, con sus capacidades, contextos y conocimientos previos, no implica tener expectativas más bajas para algunos de ellos. Por el contrario, hay que reconocer los requerimientos personales de cada alumno para que todos alcancen los propósitos de aprendizaje pretendidos. En este sentido, conviene que, al diseñar el trabajo de cada unidad, el docente considere los tiempos, recursos y métodos necesarios para que cada estudiante logre un aprendizaje de calidad.

OBJETIVO GENERAL	1. Fomentar el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva, a través de la eliminación de discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior del Liceo.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="563 481 1409 649">- Conformar equipos de trabajo multidisciplinarios con profesores de diferentes asignaturas, docentes del área diferencial, psicóloga, asistente social y encargada de convivencia del Liceo. <li data-bbox="563 660 1409 884">- Brindar los apoyos pedagógicos necesarios a los(as) estudiantes mediante el Programa de Integración Escolar y los grupos de nivel establecidos según diagnóstico pedagógico en Primer y Segundo Año Medio. <li data-bbox="563 896 1409 1019">- Dar atención a las necesidades emocionales y sociales de los(as) estudiantes que lo necesiten a través del equipo psicosocial del liceo. <li data-bbox="563 1030 1409 1198">- Orientar a los padres, apoderados y estudiantes en temas como el respeto a la diversidad, comunicación, maltrato, sexualidad, uso y abuso de sustancias ilícitas. <li data-bbox="563 1209 1409 1422">- Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todos y todas las estudiantes a partir de sus necesidades y talentos particulares. <li data-bbox="563 1433 1409 1601">- Desarrollar instrumentos, normativas y protocolos institucionales, ajustados a derecho, libres de sesgos que generen o permitan la exclusión. <li data-bbox="563 1612 1409 1803">- Crear conciencia, informar y capacitar a los funcionarios del Liceo acerca de la adecuada atención de las necesidades educativas especiales que presentan nuestros(as) alumnos(as).

ACCIÓN	1.- ORGANIZÁNDONOS - Se Conformará equipos de trabajo multidisciplinarios con los docentes, profesores diferenciales y profesionales asistentes de la educación para brindar los apoyos educativos, emocionales o sociales que los(as) estudiantes requieran, los que serán identificados a través de la observación de los profesores, sus antecedentes previos, solicitud de apoderados o permanencia en PIE.	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	➤ Conformar equipos de trabajo multidisciplinarios con profesores de diferentes asignaturas, docentes del área diferencial, psicóloga, asistente social y encargada de salud del Liceo.	
FECHAS	Inicio	MARZO
	Término	MARZO
RESPONSABLE	Cargo	Coordinadora PIE
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Humano: docentes de aula regular, profesores diferenciales y profesionales Asistentes de la Educación.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Carga horaria docente.	

ACCIÓN	2.-TRABAJANDO EN EQUIPO. Se realizarán en forma periódica reuniones de coordinación entre los docentes de aula común y los profesores diferenciales del PIE para acordar orientaciones, adaptaciones a las actividades y al material para los(as) estudiantes que lo requieren, independiente de si pertenecen o no al PIE; se pondrá énfasis en la adecuación de los instrumentos de evaluación para asegurar a cada estudiante la consideración de sus necesidades y virtudes.	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	➤ Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todos y todas las estudiantes a partir de sus necesidades y talentos particulares.	
FECHAS	Inicio	MARZO
	Término	DICIEMBRE
RESPONSABLE	Cargo	Docentes PIE
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Humano: docentes de aula regular, profesores diferenciales.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	PIE.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Actas de reuniones.	

ACCIÓN	3.- APOYO PARA EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO Consiste en brindar apoyo pedagógico a los(as) alumnos(as) por medio de la atención personalizada del profesor/a diferencial tanto en aula común como en sala de recursos, en el caso de los pertenecientes a PIE.	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	➤ Brindar los apoyos pedagógicos necesarios a los(as) alumnos(as) mediante el Programa de Integración Escolar y los talleres de reforzamiento pedagógico.	
FECHAS	Inicio	Marzo
	Términ	Diciembre
RESPONSABLE	Cargo	Docentes PIE
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Humano: docente de aula regular, profesores diferenciales y profesionales asistentes de la educación Materiales: Artículos de oficina y útiles escolares.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	-Registro de actividades talleres y registro de planificación PIE. -Libros de clases	

ACCIÓN	<p style="text-align: center;">4.- GRUPOS DE NIVEL</p> <p>Se realizará un trabajo de apoyo pedagógico con estudiantes de 1° y 2° Año Medio, en la asignatura de Lengua y Literatura y en Matemática, de acuerdo a los resultados de la prueba de diagnóstico diseñada por los Departamentos de cada una de las asignaturas mencionadas y a los resultados de la prueba DIA. Los cursos quedaron conformados en INICIAL, INTERMEDIO Y AVANZADO, produciéndose la dinámica de pasar de un nivel a otro según la progresión de aprendizajes obtenidos por los estudiantes.</p>	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	<p>➤ Brindar los apoyos pedagógicos necesarios a los(as) estudiantes mediante el Programa de Integración Escolar y los grupos de nivel establecidos según diagnóstico pedagógico en Primer y Segundo Año Medio.</p>	
FECHAS	Inicio	Mayo
	Término	Diciembre
RESPONSABLE	Cargo	Jefe Técnico, Profesores de Lenguaje y de Matemática
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Humano: Profesores de Lenguaje y Matemáticas	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<p>- Registro Actividades.</p> <p>- Informe de rendimiento.</p>	

ACCIÓN	5.- EQUIPO PSICOSOCIAL A TERRENO Se realizará intervenciones psicológica y social en terreno con las familias de los(as) alumnos(as) que presenten problemas emocionales serios, inasistencias prolongadas que no sean relacionadas con enfermedades, peligro de deserción o situaciones de vulneración de derechos.	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	- Atender a las necesidades emocionales y sociales de los(as) alumnos(as) que lo necesiten a través del equipo psicosocial del liceo.	
FECHAS	Inicio	Marzo
	Términ	Diciembre
RESPONSABLE	Cargo	Dupla psicosocial.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Humano: Equipo psicosocial del liceo. Operativos: Traslados (movilización)	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP y PIE	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	-Registro de visita domiciliaria	

ACCIÓN	6.- TRABAJANDO EN PREVENCIÓN Consiste en realizar sesiones de prevención y tratamiento de problemas relacionados con aspectos emocionales o sociales por parte del equipo psico-social, destinado a todos(as) el alumnado, y a situaciones específicas; lo anterior complementado con talleres sobre motivación, orientación vocacional, sexualidad y abuso de sustancias dañinas para la salud.	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	➤ Orientar a los padres, apoderados y alumnos(as) en temas como el respeto a la diversidad, comunicación, maltrato, sexualidad, uso y abuso de sustancias ilícitas.	
FECHAS	Inicio	Abril
	Términ	Diciembre
RESPONSABLE	Cargo	Dupla psicosocial
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Humano: Equipo psicosocial del liceo.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	PIE	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Libros de clases. - Hojas de asistencia - Ficha registro de actividad - Ficha registro atención individual. 	

ACCIÓN	7.- ORIENTACIÓN A PADRES Y APODERADOS. Se realizará Talleres de orientación destinado a los padres y apoderados dirigidos por diversos profesionales del Liceo abordando temas como respeto a la igualdad, problemas de aprendizaje, bullying y comunicación efectiva.	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	➤ Orientar a los padres y apoderados en temas como el respeto a la diversidad, comunicación, maltrato, sexualidad, uso y abuso de sustancias ilícitas.	
FECHAS	Inicio	Abril
	Término	Noviembre
RESPONSABLE	Cargo	Equipo psicosocial
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Humano: Equipo psicosocial	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Registro de asistencia a talleres - Hoja registro de actividad.	

ACCIÓN	9.- SENSIBILIZACIÓN. En reuniones de Comunidad de Aprendizaje se generarán instancias para que los profesionales de apoyo a los(as) estudiantes con Necesidades Educativas Especiales informen y capaciten al personal del Liceo en el trato social y pedagógico de estos estudiantes y cómo favorecer su inclusión.	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	Crear conciencia, informar y capacitar a los funcionarios del Liceo acerca de la adecuada atención de las Necesidades Educativas Especiales que presentan los(as) alumnos(as).	
FECHAS	Inicio	Marzo
	Término	Noviembre
RESPONSABLE	Cargo	Coordinadora PIE
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Humano: Equipo PIE	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	PIE	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	-Registro de asistencia a reuniones -Actas de reunión.	

ACCIÓN	10.-ACTUALIZAR NORMATIVA INSTITUCIONAL Revisión y actualización de la normativa institucional para asegurar la eliminación de cualquier barrera que impida la completa inclusión de todos(as) los(as) estudiantes.	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	➤ Desarrollar instrumentos, normativas y protocolos institucionales, ajustados a derecho, libres de sesgos que generen o permitan la exclusión.	
FECHAS	Inicio	Abril
	Término	Julio
RESPONSABLE	Cargo	Jefe Técnico
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Humano: Consejo de Profesores	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	-Manual de convivencia -Reglamento interno. -Reglamento de evaluación	



VIVIANA HARNISCH GARCES
COORDINADORA P.I.E.



OSCAR A. MENESES URIBE
JEFE DE UTP



LUISA P. MARTÍNEZ PÉREZ
DIRECTOR